

21 de noviembre de 2012

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve
2 horas del día miércoles veintiuno de noviembre del año dos mil doce. Atendiendo la convocatoria del Señor
3 Presidente **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran
4 presentes los Señores Consejales siguientes: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA**, **Licenciado**
5 **MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, **Licenciado**
6 **JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**, **Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPOS DIAZ**, **Licenciado**
7 **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciada MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO**
8 **y el Secretario Ejecutivo, Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL**
9 **QUÓRUM.** Encontrándose reunidos siete Consejales, existe el quórum legal necesario para celebrar esta
10 Sesión, por lo que de inmediato el Señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** El Presidente sometió a
11 consideración del Pleno la Agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta cuarenta y
12 cuatro-dos mil doce. **Punto cuatro.** Audiencia concedida a la Asociación de Secretarios y Oficiales Mayores
13 de El Salvador. **Punto cinco.** Informes de Comisiones. **Punto seis.** Solicitud de adjudicar mediante libre
14 gestión el "Seguro todo riesgo e incendio, año dos mil trece"; **Punto siete.** Solicitud de adjudicar mediante
15 libre gestión el "Servicio de telefonía fija y móvil para el Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil
16 trece". **Punto ocho.** Solicitud de adjudicar mediante libre gestión el "Suministro de Divisiones y Escritorios
17 modulares para la sede regional en Santa Ana". **Punto nueve.** Director de la Escuela de Capacitación
18 Judicial solicita autorizar modificación de metas de la programación anual de atribuciones y modificación de
19 tareas de la programación de ejecución estratégica, dos mil doce. **Punto diez.** Correspondencia. **Punto diez**
20 **punto uno.** Copia de oficio remitido por el licenciado José Antonio Palma Trejo, Juez de Paz de Antiguo
21 Cuscatlán, La Libertad. **Punto diez punto dos.** Gerente General remite copia del acta número once/dos mil
22 doce, del Comité Técnico Institucional. **Punto diez puntos tres.** Director de la Escuela de Capacitación
23 Judicial remite informe en cumplimiento del punto siete punto tres del acta de la sesión treinta y ocho-dos mil
24 doce. **Punto diez punto cuatro.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial remite informe en
25 cumplimiento del punto nueve punto uno del acta de la sesión cuarenta-dos mil doce. **Punto diez punto**
26 **cinco.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial remite informe en cumplimiento del punto diez punto
27 cuatro del acta de la sesión treinta y tres-dos mil doce. **Punto diez punto seis.** Director de la Escuela de
28 Capacitación Judicial remite informe en cumplimiento del punto nueve punto dos del acta de la sesión treinta
29 y cinco-dos mil doce. **Punto diez punto siete.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita
30 autorizar la incorporación del módulo dos para el grupo trece del "Diplomado sobre las actuaciones de
31 los/las jueces/zas de paz", San Salvador. **Punto diez punto ocho.** Director de la Escuela de Capacitación

21 de noviembre de 2012

1 Judicial solicita autorizar la incorporación del módulo tres para el grupo siete del "Diplomado sobre las
2 actuaciones de los/las jueces/zas de paz", San Salvador. **Punto diez punto nueve.** Director de la Escuela
3 de Capacitación Judicial solicita autorizar la incorporación del módulo tres para el Grupo ocho del
4 "Diplomado sobre las actuaciones de los/las jueces/zas de paz", San Salvador. **Punto diez punto diez.**
5 Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la incorporación del módulo cinco para el
6 grupo uno del "Diplomado sobre las actuaciones de los/las jueces/zas de paz", Santa Ana. **Punto diez**
7 **punto once.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la incorporación del módulo
8 cinco para el grupo dos del "Diplomado sobre las actuaciones de los/las jueces/zas de paz", Santa Ana.
9 **Punto diez punto doce.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la incorporación
10 del módulo cuatro para el grupo uno del "Diplomado sobre las actuaciones de los/las jueces/zas de paz",
11 San Miguel. **Punto diez punto trece.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la
12 incorporación del módulo cuatro para el grupo dos del "Diplomado sobre las actuaciones de los/las
13 jueces/zas de paz", San Miguel. **Punto diez punto catorce.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial
14 presenta solicitud de licencia de un Coordinador de Área. **Punto diez punto quince.** Secretario Ejecutivo
15 presenta informe sobre profesionales que solicitan ser considerados en ternas. **Punto once.** Varios. A
16 continuación fueron propuestos los casos para ser incorporados en el punto once Varios, siendo éstos los
17 siguientes: a) Solicitud de aprobar ajuste presupuestario número cinco-dos mil doce; b) Caso de indisciplina
18 del señor René William Figueroa Pérez; c) Solicitud del Director de la Defensa de los Intereses de la
19 Sociedad, zona occidental de la Fiscalía General de la República; d) Solicitud de autorizar por libre gestión
20 el servicio de telefonía móvil para el Consejo Nacional de la Judicatura, durante el año dos mil trece; e)
21 Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar el Plan de Implementación de la Segunda
22 Edición de la Maestría Judicial; f) Director de la Escuela de Capacitación Judicial remite informe sobre
23 revisión de las solicitudes de aspirantes a la Segunda Maestría Judicial; y g) Director de la Escuela de
24 Capacitación Judicial solicita autorizar reprogramación de la fase final del X Concurso Interuniversitario de
25 Litigación Oral en Derecho de Familia. La agenda fue aprobada por unanimidad de los Señores Consejales
26 presentes. **Punto tres.** Se dio lectura al acta número cuarenta y cuatro-dos mil doce, la que fue aprobada
27 por la mayoría de los Señores Consejales. El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, expresó
28 comentarios al punto cuatro del acta número cuarenta y tres - dos mil doce, fechada el siete de noviembre y
29 al punto tres del acta número cuarenta y cuatro - dos mil doce, fechada el catorce de noviembre del presente
30 año, solicitando se hiciera constar textualmente lo manifestado por él en este punto. El Señor Presidente
31 licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía y los Señores Consejales licenciados Santos Cecilio Treminio

21 de noviembre de 2012

1 Salmerón, Marina de Jesús Marengo de Torrento, Jorge Alfonso Quinteros Hernández y Manuel Francisco
2 Martínez, manifestaron sus respectivas opiniones, contrarias a lo expresado por el Consejal licenciado
3 Alcides Salvador Funes Teos; sin embargo, los Señores Consejales, por mayoría acordaron hacer constar
4 que el licenciado Alcides Salvador Funes Teos, en el punto cuatro del acta de la sesión número cuarenta y
5 tres-dos mil doce, fechada el siete de noviembre de dos mil doce, propuso a un profesional para integrar la
6 terna de candidatos al cargo de Juez de lo Laboral de San Salvador o Santa Tecla, pero que no alcanzó la
7 mayoría de votos legalmente requerido para tal efecto. **Punto cuatro. AUDIENCIA CONCEDIDA A LA**
8 **ASOCIACIÓN DE SECRETARIOS Y OFICIALES MAYORES DE EL SALVADOR.** Presente una delegación
9 de la Asociación de Secretarios y Oficiales Mayores de El Salvador, el Señor Presidente licenciado Tito
10 Edmundo Zelada Mejía, les dio la más cordial bienvenida y a continuación le cedió la palabra al licenciado
11 José Rodolfo Meléndez González, quien agradeció al Pleno por haberlos recibido y manifestó que él
12 desempeña el cargo de Secretario General de la Asociación mencionada y que es acompañado por las
13 licenciadas: Blanca Marina Escobar, Secretaria de Finanzas, Deysi Marina Reyes, Segunda Secretaria y
14 Lorena Cerna Secretaria Delegada de San Miguel, de la mencionada Asociación; que el objeto de la
15 audiencia es solicitar personalmente al Pleno, se le brinde la oportunidad a sus asociados, de las
16 capacitaciones que la Escuela de Capacitación Judicial ofrece y de manera especial el diplomado de
17 Gerencia Pública, Justicia y Seguridad, también que a los Secretarios Judiciales se les evalúe a efecto de
18 poder mejorar el rendimiento y que se les considere para la integración de las temas requeridas por la Corte
19 Suprema de Justicia. Asimismo, hizo invitación a todos los Señores Consejales, para que asistan a las
20 nueve horas del día diecinueve de diciembre del dos mil doce, al evento denominado "El Rol del Secretario
21 en el Siglo XXI", que se realizará en la Torre Judicial de la ciudad de San Miguel. El Señor Presidente
22 licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, y los Señores Consejales licenciados Marina de Jesús Marengo de
23 Torrento, Manuel Francisco Martínez, Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Alcides Salvador Funes Teos y
24 Santos Cecilio Treminio Salmerón, le manifestaron a la representación de la Asociación, que en las
25 capacitaciones y en la integración de ternas ya se les tomaba en cuenta, pero que estudiarían y analizarían
26 cada una de las tres solicitudes y que oportunamente les comunicarían la respuesta a las mismas y que les
27 agradecían la invitación al evento, al cual asistirían con mucho agrado. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por
28 evacuada la audiencia concedida a la Asociación de Secretarios Judiciales y Oficiales Mayores de El
29 Salvador, a quienes oportunamente se les comunicará el acuerdo del Pleno, sobre sus peticiones. **Punto**
30 **cinco. INFORMES DE COMISIONES. Punto cinco punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
31 **EVALUACIÓN.** El Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, Coordinador de la Comisión de

Pleno CNJ - Acta 45-2012
21 de noviembre de 2012

1 Evaluación, hizo referencia al expediente registrado bajo el número treinta y cuatro-dos mil doce, que
2 contiene la denuncia fechada y presentada el tres de octubre de dos mil doce, por los señores Israel Ulises
3 Larios García, Juan Antonio Benítez Vásquez y Bertila García de Maldonado, en contra del Juez de Lo Civil
4 de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión. La Comisión de Evaluación, consideró procedente la
5 sustanciación de la denuncia y para tal efecto remitió el expediente al Jefe de la Unidad Técnica de
6 Evaluación, quien informa que el funcionario judicial denunciado licenciado Ángel Albino Alvarenga Salazar,
7 presentó su alegación dentro del término legal y se encuentra agregada de folios veinte al veintidós. El
8 informe de la licenciada Martha Esther Muñoz Hernández, Coordinadora de Área II, de la Unidad Técnica de
9 Evaluación, nombrada para estudiar y analizar el presente caso, se encuentra agregado de folios sesenta y
10 uno a folios setenta y en sus conclusiones, entre otros, manifiesta: *"Uno) Que conforme al artículo cinco de*
11 *la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, esta institución tiene como uno de sus fines coadyuvar a lograr*
12 *una accesible, pronta y cumplida administración de justicia, así como el de propiciar mediante la evaluación*
13 *de la actividad judicial de Magistrados y Jueces, la eficiencia profesional y moralización de la administración*
14 *de justicia, artículo seis. Dos) Los expedientes objeto de esta denuncia, con referencia número*
15 *veintiocho/dos mil nueve; número cuarenta y tres/dos mil nueve y número treinta/dos mil diez, promovidos*
16 *contra los señores Israel Larios García, Juan Antonio Benítez Vásquez y Bertila García de Maldonado,*
17 *conocida por Bertila García Salazar, respectivamente; son tramitados conforme el Código de Procedimientos*
18 *Civiles derogado y que según el artículo mil doscientos noventa y nueve de dicho cuerpo de leyes, las*
19 *providencias judiciales que se dicten, son a solicitud de partes, excepto aquellas que la ley ordene*
20 *expresamente; y de oficio se ordena todo aquello que fuere consecuencia inmediata o accesoria legal de*
21 *una providencia o solicitud anteriores; no encontrándose del análisis de los tres procesos, señalamiento de*
22 *Audiencias que conlleven a terminar los procesos, mediante arreglos conciliatorios entre demandantes y*
23 *demandados.... Tres) Se analizó cada uno de los expedientes objeto de esta denuncia, verificándose que se*
24 *han cumplido plazos legales para resolver y practicar las diligencias judiciales,..."* A folios setenta y uno se
25 encuentra el dictamen del Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, licenciado Miguel Ángel Romero
26 Hernández, quien avala el informe rendido por la Coordinadora de Área II de la Unidad Técnica de
27 Evaluación, respecto a la denuncia en referencia. Por lo anterior, la Comisión propone al Pleno, declarar
28 inadmisibile la denuncia en comento, por no haberse establecido ninguna irregularidad en la tramitación de
29 los expedientes identificados con los números referencia número veintiocho/dos mil nueve; número cuarenta
30 y tres/dos mil nueve y número treinta/dos mil diez, que se tramitan en el Juzgado de lo Civil de Santa Rosa
31 de Lima, departamento de La Unión. El Pleno, en base al dictamen de la Comisión de Evaluación,

Pleno CNJ - Acta 45-2012
21 de noviembre de 2012

1 **ACUERDA:** a) Declarar inadmisibile la denuncia presentada por los señores Israel Ulises Larios García,
2 Juan Antonio Benítez Vásquez y Bertila García de Maldonado, en contra del licenciado Ángel Albino
3 Alvarenga Salazar, Juez de Lo Civil de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, por no haberse
4 establecido ninguna actuación irregular en los expedientes identificados con los números referencia número
5 veintiocho/dos mil nueve; número cuarenta y tres/dos mil nueve y número treinta/dos mil diez, que se
6 tramitan en dicho tribunal; y b) Notificar lo resuelto a los denunciantes y al licenciado Ángel Albino Alvarenga
7 Salazar, Juez de lo Civil de Santa Rosa del Lima, departamento de la Unión, después de ser sometida a
8 consideración el acta y posteriormente archivar el expediente. **Punto seis. SOLICITUD DE ADJUDICAR**
9 **MEDIANTE LIBRE GESTIÓN EL SEGURO TODO RIESGO E INCENDIO PARA EL AÑO DOS MIL**
10 **TRECE, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a
11 consideración el memorando con referencia GG/SE/setecientos veintinueve/dos mil doce, de fecha dieciséis
12 de noviembre del presente año, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General,
13 en el que manifiesta que emitió la requisición número un mil ochenta y siete, de fecha trece de septiembre
14 del presente año, en la cual solicitó tramitar por libre gestión, la contratación del SEGURO TODO RIESGO E
15 INCENDIO PARA EL AÑO DOS MIL TRECE, con la finalidad de asegurar los bienes e instalaciones
16 propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura. En tal sentido, la Unidad de Adquisiciones y
17 Contrataciones Institucional, invitó a presentar oferta a las siguientes Sociedades: Uno) SEGUROS E
18 INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se puede abreviar SEGUROS E INVERSIONES S.A y SISA.;
19 Dos) ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (ACSA); Tres) LA CENTRO
20 AMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA (MAPFRE); Cuatro) SEGUROS DEL PACIFICO, SOCIEDAD
21 ANÓNIMA; y Cinco) LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA; quienes presentaron
22 sus respectivas ofertas, a excepción de la sociedad LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS SOCIEDAD
23 ANÓNIMA. La Comisión de evaluación de ofertas analizó los aspectos siguientes: a) Capacidad de
24 cumplimiento de las Ofertas Técnicas; b) La Oferta Económica; c) Experiencia de la Aseguradora y d)
25 Tiempo de respuesta a cualquier eventualidad; de igual manera el licenciado Antonio Alberto Chávez,
26 Gerente Técnico de Operaciones de la Administradora de Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable -
27 ADRISA, que es la corredora de Seguros Institucional, presentó el análisis de coberturas, deducibles y
28 primas de las ofertas presentadas, recomendando en ambos informes, contratar el SEGURO TODO
29 RIESGO E INCENDIO PARA EL AÑO DOS MIL TRECE, a la Aseguradora LA CENTRO AMERICANA
30 SOCIEDAD ANÓNIMA (MAPFRE), porque su oferta cumple en su totalidad con los términos requeridos, por
31 un valor de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Pleno CNJ - Acta 45-2012
21 de noviembre de 2012

1 AMERICA, CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR, monto que sería financiado con recursos del
2 presupuesto fiscal de dos mil trece. La duración del servicio solicitado es para el periodo de un año,
3 comprendido de enero a diciembre de dos mil trece. Se anexa fotocopia del expediente del proceso de libre
4 gestión antes mencionado y de la disponibilidad presupuestaria emitida por la licenciada Ana Maricela
5 Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, en el memorando con referencia
6 UFI/UACI/cuatrocientos sesenta/dos mil doce, de fecha veinticinco de septiembre del presente año, por el
7 monto estimado de diez mil dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno, con base a lo dispuesto en
8 el artículo dieciocho inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
9 y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Adjudicar por libre
10 gestión, el **SEGURO TODO RIESGO E INCENDIO PARA EL AÑO DOS MIL TRECE**, de los bienes del
11 Consejo a la Aseguradora LA CENTRO AMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA (MAPFRE), para el periodo de
12 un año, comprendido de enero a diciembre de dos mil trece, por un valor de SEIS MIL NOVECIENTOS
13 OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON SESENTA Y SIETE
14 CENTAVOS DE DÓLAR, monto que será pagado con los recursos correspondientes al presupuesto del
15 Consejo Nacional de la Judicatura del año dos mil trece; **b)** Autorizar al Señor Presidente licenciado Tito
16 Edmundo Zelada Mejía, para que firme la documentación respectiva; **c)** Ratificar el presente acuerdo en
17 esta misma sesión; y **d)** Comunicar este acuerdo al Gerente General, Jefes de la Unidad de Adquisiciones y
18 Contrataciones Institucional, Unidad Técnica Jurídica, Unidad de Auditoría Interna y a la Aseguradora LA
19 CENTRO AMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA (MAPFRE), para los efectos consiguientes. **Punto siete.**
20 **SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN, EL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL**
21 **PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DURANTE EL AÑO DOS MIL TRECE.** El
22 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto
23 Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/setecientos veinticinco/doce, de fecha nueve de
24 noviembre del presente año, en el que manifiesta que emitió la requisición número un mil ciento noventa y
25 tres, de fecha diez de septiembre del presente año, en la cual solicitó tramitar por libre gestión la
26 contratación del servicio de telefonía fija y móvil, para el Consejo Nacional de la Judicatura, durante el año
27 dos mil trece, con la finalidad de proveer y facilitar a la Institución la comunicación interna y externa. En tal
28 sentido, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, invitó a presentar oferta a las siguientes
29 Sociedades: Uno) TELEFONICA MOVILES DE EL SALVADOR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
30 VARIABLE; Dos) CTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y Tres) TELEMÓVIL EL
31 SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA; presentando ofertas únicamente las sociedades CTE, SOCIEDAD

Pleno CNJ - Acta 45-2012
21 de noviembre de 2012

1 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA. Las ofertas
2 recibidas para el ítem II, de las sociedades CTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y
3 TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, no fueron objeto de evaluación en el presente
4 proceso, debido a que tecnológicamente no es lo requerido por el Consejo. La Comisión de Evaluación de
5 Ofertas, hizo el estudio y análisis pertinente de las ofertas en lo referente al ítem I, conforme los criterios de
6 evaluación siguientes: a) Experiencia Técnica en el servicio de las telecomunicaciones; b) Tiempo de
7 reacción para solventar cualquier inconveniente que se diera en la prestación del servicio; y c) El tiempo de
8 reactivación del servicio que no deberá exceder de tres días como máximo; recomendando adjudicar el ítem
9 I de servicio de telefonía fija y móvil para el Consejo Nacional de la Judicatura, para el año dos mil trece, a la
10 sociedad CTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, porque cumple con los criterios antes
11 mencionados, por un valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMÉRICA, monto que será pagado con los recursos económicos correspondientes al
13 presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura del año dos mil trece; la duración del servicio a contratar
14 es por el período de un año, comprendido de enero a diciembre de dos mil trece. Se anexa fotocopia del
15 expediente del proceso de libre gestión antes mencionado y de la disponibilidad presupuestaria suscrita por
16 la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, en el memorando con
17 referencia UFI/UACI/cuatrocientos sesenta y siete/dos mil doce, de fecha veintisiete de septiembre del
18 presente año, por el monto de treinta y cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América. El
19 Pleno, con base a lo dispuesto en el artículo dieciocho inciso primero de la Ley de Adquisiciones y
20 Contrataciones de la Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la
21 Judicatura, **ACUERDA:** a) Adjudicar por libre gestión, el contrato de servicio de telefonía fija y móvil para el
22 Consejo Nacional de la Judicatura, durante el año dos mil trece, correspondiente al ítem I de los términos de
23 referencia, a la sociedad CTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para el período de un año,
24 comprendido de enero a diciembre de dos mil trece, por un valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS
25 NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, monto que será pagado con los recursos
26 económicos correspondientes al presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura del año dos mil trece; b)
27 Autorizar al Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, para que firme la documentación
28 respectiva; c) Ratificar el presente acuerdo en esta misma sesión; y d) Comunicar este acuerdo al Gerente
29 General, Jefes de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad Técnica Jurídica,
30 Unidad de Auditoría Interna y a la sociedad CTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los
31 efectos consiguientes. **Punto ocho. SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN EL**

Pleno CNJ - Acta 45-2012
21 de noviembre de 2012

1 **SUMINISTRO DE DIVISIONES Y ESCRITORIOS MODULARES PARA LA SEDE REGIONAL DE SANTA**
2 **ANA, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
3 memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia
4 GG/SE/setecientos dieciocho/doce, de fecha doce de noviembre del presente año, quien manifiesta que por
5 parte de la Escuela de Capacitación Judicial, se ha emitido la requisición número un mil cuatrocientos
6 cuarenta y siete, de fecha dos de octubre del presente año, en la que solicita tramitar la adquisición por libre
7 gestión, del suministro de divisiones y escritorios modulares para la sede regional de Santa Ana, con la
8 finalidad de readecuar el espacio disponible en las oficinas y habilitar espacio físico para la biblioteca que
9 operará en dicha sede. En tal sentido, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicitó
10 oferta a las siguientes empresas: uno) MODULARES PB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y
11 dos) LICENCIADO JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES (DECO-SISTEMAS), quienes las presentaron
12 oportunamente. La Comisión de Evaluación de Ofertas, hizo el estudio y análisis pertinente de las ofertas,
13 conforme los criterios de evaluación siguientes: uno) Cumple lo requerido; dos) Tiempo de entrega; Tres)
14 Garantía del producto, Cinco) Vigencia de la oferta y Seis) Calidad del producto, estableciendo que es
15 conveniente adjudicar el suministro de divisiones y escritorios modulares a la sociedad MODULARES PB,
16 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto de SEIS MIL CIENTO CATORCE DÓLARES
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR, porque cumple
18 con los criterios mencionados. Se anexa fotocopia del expediente del proceso de libre gestión llevado a cabo
19 y de la disponibilidad presupuestaria emitida por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad
20 Financiera Institucional, en el memorando con referencia UFI/UACI/quinientos cuarenta y nueve/dos mil
21 doce, de fecha trece de noviembre del presente año, por el monto estimado en seis mil ciento catorce
22 dólares de los Estados Unidos de América con treinta y un centavos de dólar. El Pleno, con base en la
23 recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de Libre Gestión y a lo dispuesto en los artículos
24 dieciocho inciso primero, cuarenta literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
25 Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Adjudicar
26 mediante el procedimiento de libre gestión, a la sociedad MODULARES PB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
27 CAPITAL VARIABLE, el suministro de divisiones y escritorios modulares, para la sede regional de Santa
28 Ana, por un monto de SEIS MIL CIENTO CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
29 CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR, que será cancelado con fondos del Presupuesto del
30 Consejo Nacional de la Judicatura; b) Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación
31 respectiva; c) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y d) Comunicar el contenido del presente

Pleno CNJ - Acta 45-2012
21 de noviembre de 2012

1 acuerdo al Gerente General, Jefas de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad
2 Financiera Institucional, Unidad Técnica Jurídica, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la sociedad
3 MODULARES PB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos consiguientes. **Punto**
4 **nueve. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBAR LA**
5 **MODIFICACIÓN DE METAS DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ATRIBUCIONES Y DE TAREAS DE**
6 **LA PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL DOS MIL DOCE DE LA ESCUELA.** El Secretario
7 Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio
8 Salmerón, en su calidad de Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial
9 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-seiscientos setenta/doce, fechada el doce de los
10 corrientes, por medio de la cual manifiesta que en la Programación Anual de Atribuciones dos mil doce y en
11 la Programación Estratégica Institucional dos mil doce aprobada por el Pleno, se encuentran en su orden,
12 las metas uno, dos, tres, cinco, seis, siete, ocho y diecisiete, así como las tareas uno, siete y ocho, que
13 necesitan modificación por las razones que se detallan en la nota, solicitando sean aprobadas en los
14 términos según consta en cuadros anexos; la propuesta que se hace, fue sometida a revisión de la Unidad
15 Técnica de Planificación, habiéndosele incorporado las recomendaciones que hicieron. El Pleno,
16 **ACUERDA: a)** Aprobar las modificaciones de las metas uno, dos, tres, cinco, seis, siete, ocho y diecisiete de
17 la Programación Anual de Atribuciones dos mil doce y las tareas uno, siete y ocho de la Programación
18 Estratégica Institucional dos mil doce, de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
19 Castrillo", según cuadros anexos; y **b)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio
20 Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
21 Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo, el cual deberá comunicarse al
22 Encargado de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y al Auditor Interno, para los efectos
23 pertinentes. **Punto diez. CORRESPONDENCIA. Punto diez punto uno. COPIA DE NOTA REMITIDA POR**
24 **EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO PALMA TREJO, JUEZ DE PAZ DE ANTIGUO CUSCATLÁN,**
25 **DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, A LA UNIDAD TÉCNICA REGIONAL DE SANTA TECLA, DE LA**
26 **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la copia de la nota
27 suscrita por el licenciado José Antonio Palma Trejo, Juez de Paz de Antigua Cuscatlán, departamento de La
28 Libertad, de fecha dieciséis de noviembre del presente año, por medio del cual remite a la Jefe de la Unidad
29 Técnica Regional de Santa Tecla, de la Corte Suprema de Justicia, la certificación de la resolución de
30 suspensión, por el término de ocho días en el cargo de Secretario del referido Tribunal, al bachiller Nelson
31 Orlando Escobar Sánchez. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la copia de la nota de fecha dieciséis

Pleno CNJ - Acta 45-2012
21 de noviembre de 2012

1 de noviembre del presente año, suscrita por el licenciado José Antonio Palma Trejo, Juez de Paz de Antiguo
2 Cuscatlán, departamento de La Libertad; y b) Remitir copia a la Unidad Técnica de Evaluación y a la de
3 Selección, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto dos. GERENTE GENERAL PRESENTA COPIA**
4 **DEL ACTA NÚMERO ONCE/DOS MIL DOCE DEL COMITÉ TÉCNICO INSTITUCIONAL-CTI.** El Secretario
5 Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas,
6 Gerente General, con referencia GG/SE/setecientos veintiocho/doce, de fecha dieciséis de noviembre del
7 presente año, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cinco de la sesión tres-dos mil ocho,
8 celebrada el día veintitrés de enero del año dos mil ocho, presenta un ejemplar del Acta del Comité Técnico
9 Institucional, número once/dos mil doce, correspondiente a la sesión número once/dos mil doce. El Pleno,
10 **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando presentado por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas,
11 Gerente General, así como de la copia del Acta del Comité Técnico Institucional, número once/dos mil doce,
12 correspondiente a la sesión número once/ dos mil doce, celebrada el cuatro de octubre de dos mil doce.
13 **Punto diez punto tres. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE INFORME**
14 **EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SIETE PUNTO TRES DEL ACTA DE LA SESIÓN TREINTA Y OCHO-**
15 **DOS MIL DOCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el Consejal licenciado
16 Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de
17 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-seiscientos setenta y
18 tres/doce, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil doce, mediante la cual informa que en cumplimiento
19 del punto siete punto tres del acta de la sesión treinta y ocho-dos mil doce, de fecha tres de octubre del
20 presente año, estableció que el recurso de revisión suscrito por el licenciado José Victorino Osegueda
21 Monterrosa, fue presentado en el tiempo señalado en el Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
22 Judicatura, razón por la cual procedió a llevar a cabo la revisión de las notas obtenidas por el referido
23 profesional, en el módulo I del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, denominado
24 Fundamentos de Derecho Constitucional, tal como consta en el memorando que adjunta, fechado treinta y
25 uno de octubre de dos mil doce, suscrito por el licenciado Mauricio Ernesto Trejo Castillo, Coordinador del
26 Área de Derecho Constitucional y Derechos Humanos; quien manifiesta que al recurrente no le aparece la
27 nota correspondiente a la segunda evaluación parcial, la cual efectivamente realizó, habiendo obtenido una
28 calificación de ocho punto cincuenta, y que al incorporarla y promediarla en el Registro Académico, la nota
29 final del módulo I, es de ocho punto cero ocho; lo que se hace del conocimiento del honorable Pleno, para
30 los efectos pertinentes. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por el Consejal
31 licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de Director en Funciones Ad Honorem de la

Pleno CNJ - Acta 45-2012
21 de noviembre de 2012

1 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y por cumplido el punto siete punto tres
2 del acta de la sesión treinta y ocho-dos mil doce, de fecha tres de octubre del presente año; b) Solicitar al
3 Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, que en su calidad de Director en Funciones Ad
4 Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", modifique la calificación
5 obtenida por el licenciado José Victorino Osegueda Monterrosa, en la evaluación correspondiente al módulo
6 I del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, denominado Fundamentos de Derecho
7 Constitucional, de conformidad al resultado obtenido en la revisión y convocarlo al módulo II de dicho
8 Diplomado; y c) Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director
9 en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó
10 debidamente notificado de este acuerdo, debiendo además comunicarlo al interesado, para los efectos
11 consiguientes. **Punto diez punto cuatro. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
12 **REMITE INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NUEVE PUNTO UNO DEL ACTA DE LA SESIÓN**
13 **CUARENTA-DOS MIL DOCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el
14 Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de Director en Funciones Ad Honorem
15 de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-seiscientos
16 setenta y cinco/doce, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil doce, mediante la cual informa que en
17 cumplimiento del punto nueve punto uno del acta de la sesión cuarenta-dos mil doce, de fecha diecisiete de
18 octubre del presente año, estableció que los recursos de revisión suscritos por los licenciados Fredys
19 Antonio Serrano Melgar y Milton Anibal Guevara Olmedo, fueron presentados en el tiempo señalado en el
20 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, razón por la cual se procedió a llevar a cabo la
21 revisión de las notas obtenidas por los referidos profesionales en el módulo V del Diplomado sobre el Nuevo
22 Proceso Civil y Mercantil, denominado "Los medios de impugnación en materia civil y mercantil", tal como
23 consta en la nota que adjunta suscrita por el licenciado Jorge Alberto Villalta Viscarra, Coordinador del Área
24 de Derecho Privado y Procesal; habiéndose obtenido los resultados siguientes: Licenciado Fredys Antonio
25 Serrano Melgar, seis punto cero cero y licenciado Milton Anibal Guevara Olmedo, seis punto cincuenta; lo
26 que se hace del conocimiento del honorable Pleno, para los efectos pertinentes. El Pleno, **ACUERDA: a)**
27 **Tener por recibido el informe presentado por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su**
28 **calidad de Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón**
29 **Castrillo", y por cumplido el punto nueve punto uno del acta de la sesión cuarenta-dos mil doce, de fecha**
30 **diecisiete de octubre del presente año; b) Solicitar al Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón,**
31 **que en su calidad de Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor**

Pleno CNJ - Acta 45-2012
21 de noviembre de 2012

1 Arturo Zeledón Castrillo", modifique las calificaciones obtenidas por los licenciados Fredys Antonio Serrano
2 Melgar y Milton Anibal Guevara Olmedo, en la evaluación correspondiente al módulo V del Diplomado sobre
3 el Nuevo Proceso Civil y Mercantil, denominado "Los medios de impugnación en materia civil y mercantil",
4 de conformidad al resultado obtenido en la revisión concedida y que notifique a los mencionados
5 profesionales el resultado de la revisión de nota por ellos requerida y en consecuencia, que no podrán
6 continuar con el Diplomado, de acuerdo a la normativa legal; y c) Encontrándose presente el Consejal
7 licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de
8 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo.
9 **Punto diez punto cinco. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE**
10 **INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DIEZ PUNTO CUATRO DEL ACTA DE LA SESIÓN**
11 **TREINTA Y TRES-DOS MIL DOCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el
12 Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de Director en Funciones Ad Honorem
13 de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-seiscientos
14 setenta y dos/doce, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil doce, mediante la cual informa que en
15 cumplimiento del punto diez punto cuatro del acta de la sesión treinta y tres-dos mil doce, de fecha
16 veintinueve de agosto del presente año, estableció que los recursos de revisión suscritos por los licenciados
17 Magdaleno de Jesús Novelo Rodríguez, Alex Majano, José Mauricio Ochoa, María Esmeralda Vásquez Díaz
18 y Brenda de la Paz Alvarenga de Ventura, fueron presentados en el tiempo señalado en el Reglamento de la
19 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, razón por la cual se procedió a llevar a cabo la revisión de las
20 notas obtenidas por los referidos profesionales en el módulo III del Diplomado sobre las Actuaciones de
21 los/las Jueces/zas de Paz, denominado "Teoría Jurídica del Delito" y tal como consta en la nota que
22 adjunta, suscrita por la licenciada Francis Elizabeth Vaquero Chávez, Coordinadora del Área Penal y
23 Procesal Penal; se obtuvo los resultados siguientes: Licenciados, Magdaleno de Jesús Novelo Rodríguez,
24 siete punto cero; Alex Majano, siete punto cero; José Mauricio Ochoa, siete punto cero; María Esmeralda
25 Vásquez Díaz, siete punto cero; y Brenda de la Paz Alvarenga de Ventura, siete punto cero; lo que se hace
26 del conocimiento del honorable Pleno, para los efectos pertinentes. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por
27 recibido el informe presentado por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad
28 de Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
29 Castrillo", y por cumplido el punto diez punto cuatro del acta de la sesión treinta y tres-dos mil doce, de fecha
30 veintinueve de agosto del presente año; b) Solicitar al Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio
31 Salmerón, que en su calidad de Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial

21 de noviembre de 2012

1 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", modifique las calificaciones obtenidas por los licenciados Magdalena de
2 Jesús Novelo Rodríguez, Alex Majano, José Mauricio Ochoa, María Esmeralda Vásquez Díaz y Brenda de la
3 Paz Alvarenga de Ventura, en la evaluación correspondiente al módulo III del Diplomado sobre las
4 Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, denominado "Teoría Jurídica del Delito", de conformidad al
5 resultado obtenido en la revisión concedida y que notifique a los mencionados profesionales el resultado de
6 la revisión de nota por ellos requerida y en consecuencia convocarlos al módulo IV de dicho Diplomado; y c)
7 Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad
8 Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente
9 notificado de este acuerdo. **Punto diez punto seis. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
10 **JUDICIAL REMITE INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NUEVE PUNTO DOS DEL ACTA DE LA**
11 **SESIÓN TREINTA Y CINCO-DOS MIL DOCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota
12 suscrita por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de Director en
13 Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con
14 referencia ECJ-D-seiscientos setenta y cuatro/doce, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil doce,
15 mediante la cual informa que en cumplimiento del punto nueve punto dos del acta de la sesión treinta y
16 cinco-dos mil doce, de fecha doce de septiembre del presente año, estableció que el recurso de revisión
17 suscrito por la licenciada Camila Benítez de Jovel, fue presentado en el tiempo señalado en el Reglamento
18 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, razón por la cual se procedió a llevar a cabo la revisión de
19 las notas obtenidas por la referida profesional en el módulo del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las
20 Jueces/zas de Paz, denominado Teoría Jurídica del Delito I actualizado, tal como consta en el memorando
21 que adjunta, suscrito por la licenciada Francis Elizabeth Vaquero Chávez, Coordinadora del Área Penal y
22 Procesal Penal; habiendo obtenido la referida profesional una calificación de seis punto sesenta; lo que se
23 hace del conocimiento del honorable Pleno, para los efectos pertinentes. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por
24 recibido el informe presentado por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad
25 de Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
26 Castrillo", y por cumplido el punto nueve punto dos del acta de la sesión treinta y cinco-dos mil doce, de
27 fecha doce de septiembre del presente año; **b)** Solicitar al Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio
28 Salmerón, que en su calidad de Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial
29 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", modifique la calificación obtenida por la licenciada Camila Benítez de
30 Jovel, en la evaluación correspondiente al módulo denominado "Teoría Jurídica del Delito I actualizado", del
31 Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, de conformidad al resultado obtenido en la

Pleno CNJ - Acta 45-2012
21 de noviembre de 2012

1 revisión concedida y que notifique a la mencionada profesional el resultado de la revisión de nota por ella
2 requerida y en consecuencia, que no podrá continuar con el Diplomado, de acuerdo a la normativa legal; y
3 **c) Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones**
4 **Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente**
5 **notificado de este acuerdo. Punto diez punto siete. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
6 **JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL MÓDULO DOS PARA EL GRUPO TRECE**
7 **DEL "DIPLOMADO SOBRE LAS ACTUACIONES DE LOS/LAS JUECES/ZAS DE PAZ", SAN**
8 **SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el Consejal licenciado
9 Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de
10 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-seiscientos setenta y
11 siete/doce, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil doce, en la que solicita que en la programación de
12 actividades de la Escuela, correspondiente al cuarto trimestre/doce, se autorice la incorporación del segundo
13 módulo, para el grupo trece del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, denominado
14 "Básico de Derechos Fundamentales", el cual se llevaría a cabo del tres al seis y del diez al doce de
15 diciembre de dos mil doce, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día doce que sería
16 de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, a cargo del
17 capacitador licenciado Gustavo Adolfo Campos Flores, siendo los destinatarios veintiséis profesionales que
18 se detallan en la nómina adjunta que forma parte de este punto; además, solicita autorizar el pago de
19 honorarios al capacitador, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno,
20 **ACUERDA:** a) Autorizar la incorporación en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación
21 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al cuarto trimestre/doce, el segundo módulo para
22 el grupo trece del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, denominado "Básico de
23 Derechos Fundamentales", el cual se llevará a cabo del tres al seis y del diez al doce de diciembre de dos
24 mil doce, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día doce que será de las diecisiete a
25 las diecinueve horas, en la sede principal del Consejo, a cargo del capacitador licenciado Gustavo Adolfo
26 Campos Flores, siendo los destinatarios veintiséis profesionales que se detallan en nómina adjunta que
27 forma parte de este acuerdo; b) Autorizar el pago de honorarios al capacitador licenciado Gustavo Adolfo
28 Campos Flores, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, a ser cancelados
29 con fondos del Presupuesto del Consejo; y c) Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio
30 Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
31 Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo. **Punto diez punto ocho.**

Pleno CNJ - Acta 45-2012
21 de noviembre de 2012

1 **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA**
2 **INCORPORACIÓN DEL MÓDULO TRES PARA EL GRUPO SIETE DEL "DIPLOMADO SOBRE LAS**
3 **ACTUACIONES DE LOS/LAS JUECES/ZAS DE PAZ", SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo, somete
4 a consideración la nota suscrita por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad
5 de Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
6 Castrillo", con referencia ECJ-D-seiscientos setenta y ocho/doce, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil
7 doce, en la que solicita que en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al cuarto
8 trimestre/doce, se autorice la incorporación del tercer módulo, para el grupo siete del Diplomado sobre las
9 Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, denominado "Teoría Jurídica del Delito", el cual se llevaría a
10 cabo del tres al seis y del diez al doce de diciembre de dos mil doce, en horario de las diecisiete a las veinte
11 horas, a excepción del día doce que sería de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal del
12 Consejo, a cargo del capacitador licenciado Martín Alexander Martínez Osorio, siendo los destinatarios
13 treinta profesionales que se detallan en la nómina adjunta que forma parte de este punto; además, solicita
14 autorizar el pago de honorarios al capacitador, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos
15 de América. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la incorporación en la programación de actividades de la
16 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al cuarto trimestre/doce,
17 el tercer módulo para el grupo siete del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz,
18 denominado "Teoría Jurídica del Delito", el cual se llevará a cabo del tres al seis y del diez al doce de
19 diciembre de dos mil doce, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día doce que será
20 de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal del Consejo, a cargo del capacitador licenciado
21 Martín Alexander Martínez Osorio, siendo los destinatarios treinta profesionales que se detallan en nómina
22 adjunta que forma parte de este acuerdo; b) Autorizar el pago de honorarios al capacitador licenciado Martín
23 Alexander Martínez Osorio, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, a ser
24 cancelados con fondos del Presupuesto del Consejo; y c) Encontrándose presente el Consejal licenciado
25 Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación
26 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo. **Punto diez punto**
27 **nueve. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA**
28 **INCORPORACIÓN DEL MÓDULO TRES PARA EL GRUPO OCHO DEL "DIPLOMADO SOBRE LAS**
29 **ACTUACIONES DE LOS/LAS JUECES/ZAS DE PAZ", SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo, somete
30 a consideración la nota suscrita por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad
31 de Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón

Pleno CNJ - Acta 45-2012
21 de noviembre de 2012

1 Castrillo", con referencia ECJ-D-seiscientos setenta y nueve/doce, de fecha dieciséis de noviembre de dos
2 mil doce, en la que solicita que en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al cuarto
3 trimestre/doce, se autorice la incorporación del tercer módulo, para el grupo ocho del Diplomado sobre las
4 Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, denominado "Teoría Jurídica del Delito", el cual se llevaría a
5 cabo del tres al seis y del diez al doce de diciembre de dos mil doce, en horario de las diecisiete a las veinte
6 horas, a excepción del día doce que sería de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal del
7 Consejo, a cargo del capacitador licenciado Godofredo Salazar Torres, siendo los destinatarios treinta
8 profesionales que se detallan en la nómina adjunta que forma parte de este punto; además, solicita autorizar
9 el pago de honorarios al capacitador, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
10 América. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la incorporación en la programación de actividades de la
11 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al cuarto trimestre/doce,
12 el tercer módulo para el grupo ocho del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz,
13 denominado "Teoría Jurídica del Delito", el cual se llevará a cabo del tres al seis y del diez al doce de
14 diciembre de dos mil doce, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día doce que será
15 de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal del Consejo, a cargo del capacitador licenciado
16 Godofredo Salazar Torres, siendo los destinatarios treinta profesionales que se detallan en nómina adjunta
17 que forma parte de este acuerdo; b) Autorizar el pago de honorarios al capacitador licenciado Godofredo
18 Salazar Torres, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, a ser cancelados
19 con fondos del Presupuesto del Consejo; y c) Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio
20 Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
21 Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo. **Punto diez punto diez.**
22 **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA**
23 **INCORPORACIÓN DEL MÓDULO CINCO PARA EL GRUPO UNO DEL "DIPLOMADO SOBRE LAS**
24 **ACTUACIONES DE LOS/LAS JUECES/ZAS DE PAZ", SANTA ANA.** El Secretario Ejecutivo, somete a
25 consideración la nota suscrita por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de
26 Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",
27 con referencia ECJ-D-seiscientos ochenta/doce, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil doce, en la que
28 solicita que en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al cuarto trimestre/doce, se
29 autorice la incorporación del quinto módulo, para el grupo uno del Diplomado sobre las Actuaciones de
30 los/las Jueces/zas de Paz, denominado "Los Recursos en el Proceso Penal", el cual se llevaría a cabo del
31 tres al seis y del diez al doce de diciembre de dos mil doce, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a

21 de noviembre de 2012

1 excepción del día doce que sería de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede regional del Consejo en
2 la ciudad de Santa Ana, a cargo del capacitador licenciado Raymundo Alirio Carballo Mejía, siendo los
3 destinatarios treinta y siete profesionales que se detallan en la nómina adjunta que forma parte de este
4 punto; además, solicita autorizar el pago de honorarios al capacitador, por la suma de cuatrocientos dólares
5 de los Estados Unidos de América. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la incorporación en la programación
6 de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al
7 cuarto trimestre/doce, el quinto módulo para el grupo uno del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las
8 Jueces/zas de Paz, denominado "Los Recursos en el Proceso Penal", el cual se llevará a cabo del tres al
9 seis y del diez al doce de diciembre de dos mil doce, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a
10 excepción del día doce que será de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede regional del Consejo en
11 la ciudad de Santa Ana, a cargo del capacitador licenciado Raymundo Alirio Carballo Mejía, siendo los
12 destinatarios treinta y siete profesionales que se detallan en nómina adjunta que forma parte de este
13 acuerdo; b) Autorizar el pago de honorarios al capacitador licenciado Raymundo Alirio Carballo Mejía, por la
14 suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, a ser cancelados con fondos del
15 Presupuesto del Consejo; y c) Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio
16 Salmerón, Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
17 Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo. **Punto diez punto once. DIRECTOR DE LA**
18 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL MÓDULO**
19 **CINCO PARA EL GRUPO DOS DEL "DIPLOMADO SOBRE LAS ACTUACIONES DE LOS/LAS**
20 **JUECES/ZAS DE PAZ", SANTA ANA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por
21 el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de Director en Funciones Ad
22 Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-
23 seiscientos ochenta y uno/doce, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil doce, en la que solicita que en
24 la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al cuarto trimestre/doce, se autorice la
25 incorporación del quinto módulo, para el grupo dos del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las
26 Jueces/zas de Paz, denominado "Los Recursos en el Proceso Penal", el cual se llevaría a cabo del tres al
27 seis y del diez al doce de diciembre de dos mil doce, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a
28 excepción del día doce que sería de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede regional del Consejo en
29 la ciudad de Santa Ana, a cargo del capacitador licenciado Wilson Edgardo Sagastume Galán, siendo los
30 destinatarios treinta y un profesionales que se detallan en la nómina adjunta que forma parte de este punto;
31 además, solicita autorizar el pago de honorarios al capacitador, por la suma de cuatrocientos dólares de los

Pleno CNJ - Acta 45-2012
21 de noviembre de 2012

1 Estados Unidos de América. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la incorporación en la programación de
2 actividades de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al
3 cuarto trimestre/doce, el quinto módulo para el grupo dos del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las
4 Jueces/zas de Paz, denominado "Los Recursos en el Proceso Penal", en la sede regional del Consejo en la
5 ciudad de Santa Ana, del tres al seis y del diez al doce de diciembre de dos mil doce, en horario de las
6 diecisiete a las veinte horas, a excepción del día doce que será de las diecisiete a las diecinueve horas, a
7 cargo del capacitador licenciado Wilson Edgardo Sagastume Galán, siendo los destinatarios treinta y un
8 profesionales que se detallan en nómina adjunta que forma parte de este acuerdo; b) Autorizar el pago de
9 honorarios al capacitador licenciado Wilson Edgardo Sagastume Galán, por la suma de cuatrocientos
10 dólares de los Estados Unidos de América, a ser cancelados con fondos del Presupuesto del Consejo; y c)
11 Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad
12 Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente
13 notificado de este acuerdo. **Punto diez punto doce. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
14 **JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL MÓDULO CUATRO PARA EL GRUPO**
15 **UNO DEL "DIPLOMADO SOBRE LAS ACTUACIONES DE LOS/LAS JUECES/ZAS DE PAZ", SAN**
16 **MIGUEL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el Consejal licenciado Santos
17 Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de
18 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-seiscientos ochenta y
19 dos/doce, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil doce, en la que solicita que en la programación de
20 actividades de la Escuela, correspondiente al cuarto trimestre/doce, se autorice la incorporación del cuarto
21 módulo, para el grupo uno del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, denominado
22 "Derecho Probatorio en el Proceso Penal", el cual se llevaría a cabo del tres al seis y del diez al doce de
23 diciembre de dos mil doce, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día doce que sería
24 de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel, a cargo
25 del capacitador licenciado Luciano Lovato Santos, siendo los destinatarios treinta y nueve profesionales que
26 se detallan en la nómina adjunta, que forma parte de este punto; además, solicita autorizar el pago de
27 honorarios al capacitador, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. El
28 Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la incorporación en la programación de actividades de la Escuela de
29 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al cuarto trimestre/doce, el cuarto
30 módulo para el grupo uno del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, denominado
31 "Derecho Probatorio en el Proceso Penal", el cual se llevará a cabo del tres al seis y del diez al doce de

Pleno CNJ - Acta 45-2012
21 de noviembre de 2012

1 diciembre de dos mil doce, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día doce que será
2 de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede regional del Consejo en la Ciudad de San Miguel, a
3 cargo del capacitador licenciado Luciano Lovato Santos, siendo los destinatarios treinta y nueve
4 profesionales que se detallan en nómina adjunta, que forma parte de este acuerdo; b) Autorizar el pago de
5 honorarios al capacitador licenciado Luciano Lovato Santos, por la suma de cuatrocientos dólares de los
6 Estados Unidos de América, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y c)
7 Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad
8 Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente
9 notificado de este acuerdo. **Punto diez punto trece. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
10 **JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL MÓDULO CUATRO PARA EL GRUPO**
11 **DOS DEL "DIPLOMADO SOBRE LAS ACTUACIONES DE LOS/LAS JUECES/ZAS DE PAZ", SAN**
12 **MIGUEL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el Consejal licenciado Santos
13 Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de
14 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-seiscientos ochenta y
15 tres/doce, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil doce, en la que solicita que en la programación de
16 actividades de la Escuela, correspondiente al cuarto trimestre/doce, se autorice la incorporación del cuarto
17 módulo, para el grupo dos del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, denominado
18 "Derecho Probatorio en el Proceso Penal", el cual se llevaría a cabo del tres al cinco y del diez al trece de
19 diciembre de dos mil doce, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día trece que sería
20 de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel, a cargo
21 del capacitador licenciado Víctor Manuel Meléndez Reyes, siendo los destinatarios veintinueve profesionales
22 que se detallan en la nómina adjunta, que forma parte de este punto; además, solicita autorizar el pago de
23 honorarios al capacitador, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno,
24 **ACUERDA:** a) Autorizar la incorporación en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación
25 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al cuarto trimestre/doce, el cuarto módulo para el
26 grupo dos del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, denominado "Derecho
27 Probatorio en el Proceso Penal", el cual se llevará a cabo del tres al cinco y del diez al trece de diciembre de
28 dos mil doce, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día trece que será de las
29 diecisiete a las diecinueve horas, en la sede regional del Consejo en la Ciudad de San Miguel, a cargo del
30 capacitador licenciado Víctor Manuel Meléndez Reyes, siendo los destinatarios veintinueve profesionales
31 que se detallan en nómina adjunta, que forma parte de este acuerdo; b) Autorizar el pago de honorarios al

Pleno CNJ - Acta 45-2012
21 de noviembre de 2012

1 capacitador licenciado Víctor Manuel Meléndez Reyes, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados
2 Unidos de América, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y c)
3 Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad
4 Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente
5 notificado de este acuerdo. **Punto diez punto catorce. SOLICITUD DEL LICENCIADO JOSÉ ALBERTO**
6 **FRANCO CASTILLO, COORDINADOR DE ÁREA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El
7 Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de Director en Funciones Ad-honorem,
8 de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", somete a consideración la nota con
9 referencia ECJ-seiscientos ochenta y cinco/doce, fechada diecinueve de noviembre de dos mil doce, en la
10 cual informa que la Agencia de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), le ha otorgado al licenciado
11 José Alberto Franco Castillo, Coordinador de Área de la Escuela de Capacitación Judicial, una beca de
12 estudio en el curso denominado "XIV Curso de Protección Jurisdiccional de los Derechos del Niño", que se
13 realizará en la Universidad de Sao Paulo, República de Brasil, en las fechas comprendidas del tres al siete
14 de diciembre del presente año, por lo que el licenciado José Alberto Franco Castillo, solicita se le autorice
15 licencia con goce de sueldo, para asistir por beca de estudio al referido curso, mencionando en nota anexa,
16 que dicha beca comprende una ayuda económica para sufragar gastos de transporte, alojamiento y
17 alimentación. El Pleno, con base en el artículo quinto Inciso tercero de la Ley de Asuetos, Vacaciones y
18 Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA:** a) Conceder permiso con goce de sueldo al licenciado
19 José Alberto Franco Castillo, Coordinador de Área de la Escuela de Capacitación Judicial, por el periodo
20 comprendido del tres al siete de diciembre del presente año, para que asista al curso denominado "XIV
21 Curso de Protección Jurisdiccional de los Derechos del Niño", que se realizará en la Universidad de Sao
22 Paulo, República de Brasil; b) Ratificar este Acuerdo en esta misma Sesión; y c) Encontrándose presente el
23 Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de
24 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo,
25 debiéndose comunicar además al Gerente General, a la Jefa de Recursos Humanos y al interesado, para
26 los efectos consiguientes. **Punto diez punto quince. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME**
27 **SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo,
28 presenta la lista de profesionales que durante el periodo comprendido del doce al dieciséis de noviembre del
29 presente año, han solicitado al Honorable Pleno del Consejo, ser considerados para integrar temas, la cual
30 fue enviada oportunamente por correo electrónico, a cada uno de los Señores Concejales. El Pleno,
31 **ACUERDA:** Tener por recibido el listado de profesionales presentado por el señor Secretario Ejecutivo, que

Pleno CNJ - Acta 45-2012
21 de noviembre de 2012

1 durante el período comprendido del doce al dieciséis de noviembre del presente año, han solicitado al Pleno
2 ser considerados para integrar temas. **Punto once. VARIOS. Punto once punto uno. SOLICITUD DE**
3 **APROBAR AJUSTE PRESUPUESTARIO NÚMERO CINCO-DOS MIL DOCE.** El Secretario Ejecutivo,
4 presenta el memorando con referencia GG/SE/setecientos cuarenta y tres/doce, de fecha veinte de
5 noviembre de dos mil doce, suscrito por el Gerente General, licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, por
6 medio del cual somete a consideración el ajuste presupuestario número Cinco-dos mil doce, por la cantidad
7 de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El rubro a disminuir es: Línea de
8 Trabajo cero tres cero uno "Escuela de Capacitación Judicial", rubro cincuenta y cuatro "Adquisición de
9 Bienes y Servicios", por el monto de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y
10 el rubro a aumentar es: Línea de Trabajo cero tres cero uno "Escuela de Capacitación Judicial", rubro
11 sesenta y uno "Inversiones en Activos Fijos", por el monto de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMÉRICA. El Pleno, en base a lo prescrito en el artículo veintidós literal f), artículo veintisiete
13 literal g) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y artículo cinco literal i) del Reglamento de la Ley
14 del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Autorizar el Ajuste Presupuestario Número Cinco –
15 Dos mil doce, por la cantidad de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b)
16 Autorizar al Señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, para realizar las gestiones necesarias
17 ante la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, a efecto de que se apruebe el ajuste
18 presupuestario; y c) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General y a la Jefa de la Unidad Financiera
19 Institucional, para los efectos consiguientes. **Punto once punto dos. CASO DE INDISCIPLINA DEL**
20 **SEÑOR RENÉ WILLIAM FIGUEROA PÉREZ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
21 memorando suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, con
22 referencia UTJ/SE/ciento noventa y ocho/dos mil doce, de fecha veinte de noviembre de dos mil doce, por
23 medio del cual manifiesta que en atención al punto ocho punto cuatro, de la sesión número cuarenta y dos-
24 dos mil doce, celebrada el día treinta y uno de octubre del año en curso, en el que se le instruye iniciar el
25 procedimiento administrativo sancionatorio en contra del señor René William Figueroa Pérez, remite las
26 diligencias correspondientes, en las que consta que el día veinte de noviembre del presente año, el señor
27 René William Figueroa Pérez, solicitó suspender el procedimiento sancionatorio diligenciado en su contra,
28 por violentar sus garantías y derechos constitucionales, razón por la cual dicha Unidad resolvió que pasara a
29 conocimiento del Pleno, para resolver lo pertinente. Por la relación con lo anteriormente expuesto, también
30 somete a consideración la nota dirigida al Pleno y suscrita por el señor René William Figueroa Pérez, de
31 fecha veinte de noviembre del presente año, cuyo contenido es idéntico al escrito dirigido a la Jefa de la

Pleno CNJ - Acta 45-2012
21 de noviembre de 2012

1 Unidad Técnica Jurídica, con las peticiones similares, en el sentido que solicita suspender el procedimiento
2 sancionatorio diligenciado en su contra, por violentar sus garantías y derechos constitucionales y que se le
3 notifique en forma personal lo resuelto, para interponer oportunamente el recurso de revocatoria o apelación.
4 Los Señores Consejales, antes de tomar el acuerdo respectivo, consideraron conveniente invitar al señor
5 René William Figueroa Pérez, para que compareciera a la sala de sesiones, a efecto de explicar y /o ampliar
6 su petición, para tener un conocimiento en detalle de las violaciones a sus derechos y garantías que él
7 manifiesta. Presente en la sala de sesiones, el Señor René William Figueroa Pérez, el Señor Presidente
8 licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, lo invitó a que explicara su petición, contenida en las dos notas
9 relacionadas, oportunidad en la cual brindó las aclaraciones solicitadas por algunos señores Consejales, y
10 se le comunicó que oportunamente se le notificaría el acuerdo correspondiente. Los Señores Consejales
11 estudiaron y analizaron la petición, determinando que es pertinente ratificar el acuerdo de suspensión. El
12 Pleno, **ACUERDA:** a) Ratificar el acuerdo contenido en el punto ocho punto cuatro, de la sesión número
13 cuarenta y dos-dos mil doce, celebrada el día treinta y uno de octubre del año en curso, en el que se acordó
14 suspender sin goce de sueldo por cinco días al señor René William Figueroa Pérez; b) Instruir a la Unidad
15 Técnica Jurídica, que en el procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra del señor René
16 William Figueroa Pérez, se le conceda la audiencia a que se refiere el artículo once de la Constitución,
17 entregándole copia del acuerdo de suspensión mencionado y de los tres memorandos relacionados en el
18 mismo, con referencia RRHH/GG/trescientos setenta y dos/dos mil doce, de fecha veintinueve de octubre
19 del presente año, suscrito por la Unidad de Recursos Humanos; memorando suscrito por el Encargado de
20 Transporte, dirigido a la Gerencia General y memorando suscrito por el Gerente General con referencia
21 GG/SE/seiscientos noventa y uno/dos mil doce, de fecha veintinueve de octubre del año en curso; y c)
22 Comunicar el presente acuerdo a la Gerencia General, a las Jefas de la Unidad Técnica Jurídica y de
23 Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto once punto tres. SOLICITUD DEL DIRECTOR DE**
24 **LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, ZONA OCCIDENTAL DE LA FISCALÍA**
25 **GENERAL DE LA REPÚBLICA.** El Señor Presidente, licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, informa que el
26 licenciado Mario Martínez Jacobo, Director de la Defensa de los Intereses de la Sociedad, zona occidental,
27 de la Fiscalía General de la República, le ha remitido los oficios con referencias números ISO/JOFSA/un mil
28 quinientos cuatro y un mil quinientos sesenta y dos/dos mil doce, fechados veintiséis y veintinueve de
29 octubre del presente año, respectivamente, a los cuales anexa copia de resoluciones proveídas por el
30 Juzgado de Paz de Candelaria de la Frontera, departamento de Santa Ana y por la Cámara de lo Penal de
31 la Primera Sección de Occidente, ante recursos de apelación interpuestos en los meses de agosto y

Pleno CNJ - Acta 45-2012
21 de noviembre de 2012

1 septiembre del corriente año, por Fiscales asignados a la Unidad de Vida de la Oficina Fiscal de Santa Ana,
2 contra resoluciones por el delito de Tráfico Ilegal de Personas, proveídas por el Juzgado de Paz de
3 Candelaria de la Frontera. Agrega, que dichas resoluciones recurridas fueron revocadas por la Honorable
4 Cámara de lo Penal de la Primera Sección de Occidente y que la Jueza mencionada, ordena instrucción sin
5 detención provisional, utilizando argumentos conforme el Código anterior, tal como la alarma social o de
6 orden legal infundados y ordenando la libertad de los imputados, por lo que remite la documentación, para
7 los efectos legales que estime pertinente y con el fin que se evalúe el proceder del Juez de Paz de
8 Candelaria de la Frontera, departamento de Santa Ana, ante este tipo de resoluciones. El Pleno,
9 **ACUERDA: a)** Remitir copia de los oficios suscritos por el licenciado Mario Martínez Jacobo, Director
10 Defensa de los Intereses de la Sociedad, zona occidental, de la Fiscalía General de la República, al
11 licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para que se realice
12 una auditoría en los procesos correspondientes a las copias de resoluciones presentadas, que se tramitan
13 en el Juzgado de Paz de Candelaria de la Frontera, departamento de Santa Ana, referente a las anomalías
14 señaladas en el oficio mencionado, e informe oportunamente al Pleno; y **b)** Comunicar el presente acuerdo
15 al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto once punto cuatro.**
16 **SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN, EL “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA**
17 **EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, DURANTE EL AÑO DOS MIL TRECE”.** El Secretario
18 Ejecutivo, informó que se encontraba presente el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente
19 General, quien somete a consideración su memorando con referencia GG/SE/setecientos treinta y uno/doce,
20 de fecha veinte de noviembre del presente año, en el que manifiesta que emitió la requisición número un mil
21 ciento noventa y tres, de fecha diez de septiembre del presente año, en la cual solicitó tramitar por libre
22 gestión, la contratación del servicio de telefonía móvil para el Consejo Nacional de la Judicatura, durante el
23 año dos mil trece, con la finalidad de proveer y facilitar a la Institución la comunicación interna y externa. En
24 tal sentido, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, invitó a presentar oferta a las
25 siguientes Sociedades: Uno) TELEFONICA MOVILES DE EL SALVADOR SOCIEDAD ANÓNIMA DE
26 CAPITAL VARIABLE.; Dos) CTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y Tres) TELEMOVIL EL
27 SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA.; quienes presentaron sus respectivas ofertas. La Comisión de
28 Evaluación de Ofertas, hizo el estudio y análisis pertinente de las ofertas recibidas, conforme los criterios de
29 evaluación siguientes: a) Experiencia Técnica en el servicio de las telecomunicaciones; b) Tiempo de
30 reacción para solventar cualquier inconveniente que se diera en la prestación del servicio; y c) El tiempo de
31 reactivación del servicio que no deberá exceder de tres días como máximo. La oferta económica presentada

Pleno CNJ - Acta 45-2012
21 de noviembre de 2012

1 por las sociedades antes mencionadas son las siguientes: TELEFONICA MOVILES DE EL SALVADOR
2 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en el Item I) cinco mil cuatrocientos treinta y dos dólares de
3 los Estados Unidos de América con veintiocho centavos de dólar, en el Item II) cuatro mil setecientos
4 ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos de dólar; CTE
5 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el Item I) un mil seiscientos diecisiete dólares de los
6 Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos de dólar, en el Item dos) dos mil ochenta dólares
7 de los Estados Unidos de América con ocho centavos de dólar; TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD
8 ANÓNIMA., en el Item I) ocho mil seiscientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América
9 con setenta y seis centavos de dólar (opción Iphone), en el Item dos) cinco mil quinientos cincuenta dólares
10 de los Estados Unidos de América con doce centavos de dólar. El licenciado Mario Humberto Cabrera
11 Chicas, Gerente General, brindó las explicaciones requeridas por algunos de los señores Consejales. La
12 Comisión de Evaluación de ofertas, recomienda adjudicar en forma parcial la contratación del servicio de
13 telefonía móvil para el Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil trece, así: a) El contrato de servicio de
14 telefonía móvil, correspondiente al Item I "Siete líneas telefónicas, Gama Alta, Plan de Datos y Navegación",
15 a la sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, cuyo servicio se detalla en el cuadro
16 comparativo de ofertas anexo, que forma parte de este punto, porque cumple con los criterios antes
17 mencionados y con las necesidades del Consejo, por un valor de OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y
18 CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE
19 DÓLAR, monto que será cancelado con recursos del presupuesto fiscal del año dos mil trece; b) El contrato
20 de servicio de telefonía móvil, correspondiente al Item II "Nueve líneas telefónicas, Gama Alta, Plan de
21 Datos y Navegación", a la sociedad CTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, cuyo servicio se
22 detalla en el cuadro comparativo de ofertas anexo, que forma parte de este punto, porque cumple con los
23 criterios antes mencionados, por un valor de DOS MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
24 DE AMERICA CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR, monto que será cancelado con recursos
25 correspondientes al presupuesto correspondiente al año dos mil trece. La duración del servicio solicitado es
26 para el período de un año, comprendido de enero a diciembre de dos mil trece. Se anexa fotocopia del
27 expediente del proceso de libre gestión antes mencionado y de la disponibilidad presupuestaria emitida por
28 la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de dicha Unidad Financiera Institucional, con referencia
29 UFI/UACI/quinientos cincuenta y uno/dos mil doce, de fecha quince de noviembre del presente año, por el
30 monto estimado de diez mil dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno, con base a lo dispuesto en
31 el artículo dieciocho inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública

Pleno CNJ - Acta 45-2012
21 de noviembre de 2012

1 y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** Adjudicar en forma
2 parcial la contratación del servicio de telefonía móvil para el Consejo Nacional de la Judicatura, durante el
3 año dos mil trece, así: a) El contrato de servicio de telefonía móvil, correspondiente al Item I "Siete líneas
4 telefónicas, Gama Alta, Plan de Datos y Navegación", a la sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR,
5 SOCIEDAD ANÓNIMA, cuyo servicio se detalla en anexo, que forma parte de este acuerdo, porque cumple
6 con los criterios antes mencionados y con las necesidades del Consejo, por un valor de OCHO MIL
7 SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON
8 SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, monto que será cancelado con recursos correspondientes al
9 presupuesto de dos mil trece; b) El contrato de servicio de telefonía móvil, correspondiente al Item II "Nueve
10 líneas telefónicas, Gama Alta, Plan de Datos y Navegación", a la sociedad CTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE
11 CAPITAL VARIABLE, cuyo servicio se detalla en anexo, que forma parte de este punto, porque cumple con
12 los criterios antes mencionados, por un valor de DOS MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMERICA CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR, monto que será cancelado con recursos
14 correspondientes al presupuesto de dos mil trece; c) Autorizar al Señor Presidente licenciado Tito Edmundo
15 Zelada Mejía, para que firme la documentación respectiva; d) Ratificar el presente acuerdo en esta misma
16 sesión; y e) Comunicar este acuerdo al Gerente General, Jefes de la Unidad de Adquisiciones y
17 Contrataciones Institucional, Unidad Técnica Jurídica, Unidad de Auditoría Interna y a la sociedades
18 TELEMOVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA y CTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
19 VARIABLE, para los efectos consiguientes. **Punto once punto cinco. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
20 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA**
21 **EDICIÓN DE LA MAESTRÍA JUDICIAL.** El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director
22 en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", sometió
23 a consideración la nota con referencia ECJ-D-seiscientos sesenta y ocho/doce, fechada el trece de los
24 corrientes, en la que manifiesta que en cumplimiento del literal c) del acuerdo de Pleno contenido en el
25 Punto cuatro Punto cuatro, del acta de la Sesión número veintidós-dos mil doce, celebrada el seis de junio
26 del presente año, en el cual se le designó para que con la colaboración del licenciado José Hugo Granadino
27 Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial y en coordinación con el doctor Reynaldo
28 González, Coordinador de Postgrados de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la
29 Universidad de El Salvador, le dieran seguimiento al desarrollo de la segunda promoción de la Maestría
30 Judicial así como a la implementación de la misma; y siendo que en el punto diez punto nueve de la sesión
31 número cuarenta-dos mil doce, celebrada el diecisiete de octubre del presente año fue aprobado el

Pleno CNJ - Acta 45-2012
21 de noviembre de 2012

1 cronograma de implementación de la Segunda Edición de la Maestría Judicial, somete a consideración el
2 Plan de Implementación de dicha Maestría, contenido en documento anexo a la nota. El Pleno, **ACUERDA:**
3 **a)** Aprobar el Plan de Implementación de la Segunda Edición de la Maestría Judicial; y **b)** Encontrándose
4 presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la
5 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este
6 acuerdo, el cual también debe comunicarse al Gerente General y al Coordinador de Postgrados de la
7 Universidad de El Salvador, para los efectos consiguientes. **Punto once punto seis. DIRECTOR ESCUELA**
8 **DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE INFORME SOBRE REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE**
9 **ASPIRANTES A LA SEGUNDA MAESTRÍA JUDICIAL.** El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio
10 Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
11 Castrillo", presenta la nota con referencia ECJ-D-seiscientos ochenta y ocho/doce, fechada el veintiuno de
12 los corrientes, en la que manifiesta que en cumplimiento del punto diez punto tres del acta de la sesión
13 cuarenta y cuatro-dos mil doce, celebrada el catorce del mes y año en curso, la Escuela de Capacitación
14 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y la Unidad Técnica de Selección, llevaron a cabo la revisión
15 exhaustiva de las ochenta y dos solicitudes de profesionales que aspiran a ingresar a la Segunda Edición de
16 la Maestría Judicial, de las cuales se han omitido ocho, por tratarse de profesionales que pertenecen a
17 promociones del Programa de Formación Inicial para Jueces-PFI- o que poseen estudios de Maestría, esto
18 de conformidad a las políticas institucionales establecidas; la revisión realizada dio como resultado la
19 clasificación de setenta y cuatro profesionales, quienes se someterán a la prueba de conocimientos a las
20 ocho horas del día primero de diciembre del presente año, en el Auditorium de la Facultad de Jurisprudencia
21 y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe
22 presentado por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de Director en
23 Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y por
24 cumplido el punto diez punto tres del acta de la sesión cuarenta y cuatro-dos mil doce, celebrada el catorce
25 del mes y año en curso; **b)** Aprobar la nómina de los setenta y cuatro profesionales, según documento
26 adjunto que forma parte de este acuerdo, quienes serán los funcionario judiciales que se someterán a la
27 prueba de conocimientos comprendida en el proceso de selección de los profesionales que formarán parte
28 de la Segunda Edición de la Maestría Judicial, a realizarse a las ocho horas del día primero de diciembre
29 del presente año, en el Auditorium de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de
30 El Salvador; y **c)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director
31 en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó

Pleno CNJ - Acta 45-2012
21 de noviembre de 2012

1 debidamente notificado de este acuerdo, el cual también debe comunicarse al Coordinador de Postgrados
2 de la Universidad de El Salvador, para los efectos consiguientes. **Punto once punto siete. DIRECTOR**
3 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE LA FASE**
4 **FINAL DEL X CONCURSO INTERUNIVERSITARIO DE LIGITACIÓN ORAL EN DERECHO DE FAMILIA.**

5 El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela
6 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", presenta la nota con referencia ECJ-D-seiscientos
7 ochenta y siete/doce, fechada el veintiuno de los corrientes, mediante la cual solicita autorización para que
8 la audiencia final del Concurso Interuniversitario de Litigación Oral en Derecho de Familia, se lleve a cabo el
9 día cinco de diciembre del presente año, en horario de las nueve a las doce y treinta horas, ya que para el
10 día seis, fecha programada originalmente, no hay salones disponibles en el lugar seleccionado como sede
11 del evento. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar que la realización de la audiencia final del Concurso
12 Interuniversitario de Litigación Oral en Derecho de Familia, programada originalmente para el día seis de
13 diciembre, se lleve a cabo el día cinco de diciembre del presente año, en horario de las nueve a las doce y
14 treinta horas, en el lugar seleccionado previamente como sede del evento; y b) Encontrándose presente el
15 Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de
16 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo. Así
17 concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas de este mismo día
18 y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

19
20
21
22 LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA
23 PRESIDENTE

24
25
26 LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ

27
28
29 LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

30
31
32 LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ

LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LICDA. MARINA DE J. MARENCO DE TORRENTO

Pleno CNJ - Acta 45-2012
21 de noviembre de 2012

1
2
3
4


MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO